

DECRETO ALCALDICIO N° 4.019/

MONTE PATRIA, 08 de Abril de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 029 del 02 de Abril de 2014, del Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. 6.475.714-8**, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, el que será utilizado en los trabajos que se indican a continuación:



- Construcción Cierre Perimetral para torre de copa de agua potable instalada en la escuela.
 - Reparación Fosa Séptica, receptora de aguas servidas de la cocina de la escuela.
 - Reparación del sistema de agua potable de los servicios higiénicos de alumnos y alumnas de 1° ciclo básico.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 590.000.-** (Quinientos Noventa Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
 3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública a la Cuenta **22 06 001**
A.G. 1 - 16 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

